

Folleto de Aliado

Dado el aumento de la actividad policial del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) es necesario que las comunidades estén preparadas en caso de una redada a pequeña o gran escala. Las redadas de inmigración pueden suceder en lugares de trabajo, hogares, puntos de control o pueden ser en todo el vecindario.

Estar preparado antes de una redada o un aumento de las actividades de ICE puede ayudar a las comunidades a responder de manera inmediata y efectiva al ayudar a los directamente afectados. Las primeras horas después de una redada son cruciales, y estar preparado permite que los defensores, las comunidades y las familias trabajen juntos y ayuden a los detenidos de manera rápida y eficiente.

Esté preparado para documentar todos los hechos sobre lo que está sucediendo, incluidas todas las acciones tomadas por ICE que parezcan ilegales, así como las placas de matrícula y otras características de identificación de los vehículos utilizados por la agencia de aplicación de la ley.

Hay "lugares sensibles" donde ICE y las fuerzas del orden no deben arrestar ni registrar a las personas. Algunos lugares sensibles son hospitales, escuelas y lugares de culto. Si ocurre alguna acción allí, debe ser bajo circunstancias especiales, tales como: Los oficiales de ICE deben evitar alarmar a las personas y deben ser discretos y limitar su tiempo en el lugar sensible.

Las incursiones suelen ser acciones muy rápidas y dirigidas.

Los miembros de la comunidad pueden ser abordados por inmigración por muchas razones, sin embargo, algunas comunidades han visto a ICE usar tácticas abusivas como la coerción, la intimidación y la vigilancia al realizar arrestos. Una táctica engañosa utilizada en Maryland fueron los oficiales de ICE que se ganaron la confianza de una persona comportándose como si fueran policías locales.

Mantenga un registro de cualquier comportamiento preocupante de las fuerzas del orden, como amenazas o uso excesivo de la fuerza. Esta información podría utilizarse para futuras acciones de promoción.

Al documentar arrestos de ICE (De WeHaveRights.us)

Si usted es testigo de que ICE o cualquier agente de la ley hace un arresto en público, es su derecho filmar la interacción, siempre y cuando no interfiera con el arresto. Si no se siente cómodo filmando, aún puede documentar el arresto tomando notas sobre lo que sucede o simplemente dando testimonio.

Cuando documente un arresto, filme abiertamente y siga instrucciones, como "retroceder". Documentate cumpliendo. Si los agentes le dicen que deje de filmar, dígales: "Estoy ejerciendo mi derecho a documentar este arresto".

ICE no tiene el derecho de confiscar su teléfono o borrar sus imágenes. Es posible que lo intenten.



Videos de We Have Rights
www.wehaverights.us/spanish

Bloquea su teléfono con un código. Las contraseñas están protegidas por los derechos de la 5ª enmienda, pero las huellas dactilares, el reconocimiento facial y los bloqueos de patrones no lo están.

Hazle saber a la persona que está siendo arrestada que estás allí para apoyarla y documentar el comportamiento del agente.

Mantenga el enfoque de la cámara en las fuerzas del orden, no en la persona que está siendo arrestada.

Detalles de captura, como cualquier documento mostrado (orden judicial), armas, insignias, uniformes

Capture el contexto, como letreros de calles, puntos de referencia, cualquier otra cámara presente

No dejes de grabar entre toma y toma

Si los agentes se vuelven violentos, mantén la calma y deja que las imágenes hablen por sí mismas

Si narras, concéntrate en hechos como la hora del día y el número de agentes.

No narre ni revele: la identidad de la persona detenida, su estatus migratorio o sus antecedentes penales. Cualquier cosa que los agentes aprendan durante un arresto se puede usar en la corte.

Después de filmar, haz una copia de sus imágenes en un dispositivo separado. No cambies el nombre del archivo. No edites el original. No publique las imágenes en las redes sociales ni en transmisiones en vivo. Compártalo con la familia de la persona arrestada o con su abogado.

Si lo registran, mantenga la calma y diga: "No doy mi consentimiento para este registro". No corras, no pelees.

Redadas en el hogar o en el lugar de trabajo

Si usted es una persona con estatus legal que está presente o cerca cuando se está llevando a cabo una redada o arresto en un hogar o lugar de trabajo, puede brindar apoyo con su presencia. Estar dispuesto a hablar con los oficiales o proporcionar traducción puede alentar a las personas que están tratando de arrestar.

Las redadas llevadas a cabo en lugares privados, como casas, han aumentado en todo Estados Unidos. Este tipo de acciones policiales son diferentes de las redadas en áreas públicas porque los oficiales de ICE generalmente necesitan una orden judicial o permiso para ingresar a una casa. Muchos miembros de la comunidad viven en hogares de estatus mixto con diferentes estatus migratorios. Por lo tanto, es importante exigir a los funcionarios de ICE que muestren una orden judicial válida de un juez para poder acceder a su hogar. El acceso legal a una casa se puede otorgar ya sea con el consentimiento de la persona en la casa o con una orden firmada.

No intente interferir, pero puede ayudar a la persona que está tratando de arrestar a recordar sus derechos y facilitarle la recopilación de información sin abrir la puerta.

Durante una redada en una casa, las personas dentro de la casa deben saber que no tienen que abrir la puerta, ni deben hacerlo hasta que estén seguras de que deben hacerlo. Pueden pedir el nombre y el número de placa del oficial, y se les permite inspeccionar la orden sin abrir la puerta.

Los oficiales solo pueden ingresar a una casa o lugar de trabajo con 1) una orden judicial VÁLIDA, o 2) el permiso del habitante de la vivienda

Para que una orden judicial sea válida, debe contener cierta información.

A continuación, encontrará ejemplos de los diferentes tipos de warrants y la información que deben contener para ser válidos.

Las órdenes de arresto pueden tener un aspecto diferente dependiendo de su ubicación o de la autoridad emisora. Esto significa que la información requerida para que una orden judicial sea válida puede aparecer en diferentes órdenes o verse diferente de las muestras a continuación.

Si los oficiales no tienen permiso para entrar y no tienen una orden judicial o una orden judicial válida, el habitante de la vivienda tiene el derecho de pedirles que se vayan.

Orden de registro

Una orden de registro válida:

- Debe estar firmada por un juez, juez de paz o magistrado.
- Debe indicar la dirección que se va a buscar.
- Debe indicar detalladamente el área que se va a buscar. En algunos casos, las órdenes de registro pueden tener muchas páginas y describir los lugares que se van a registrar.
- Busque otra información que pueda invalidar la orden, como estar desactualizada.
- Si el oficial no tiene una orden judicial válida, puede decir: "Esta no es una orden válida. No puede ingresar. Por favor, váyanse".
- Si el oficial tiene una orden judicial válida, debe permitirle entrar a la casa. Cuando entren digan: "No doy mi consentimiento para este registro". Esto debería limitar los lugares en los que se les permite registrar.
- Observe dónde registran los oficiales. Observe si buscan en áreas que la orden no enumera. Repita que no da su consentimiento para el registro. Si un oficial se lleva alguna propiedad, pida un recibo.

SW No. _____

STATE OF CALIFORNIA - COUNTY OF LOS ANGELES
SEARCH WARRANT AND AFFIDAVIT
(AFFIDAVIT)

_____, swears under oath that the facts expressed by her in this Search Warrant and Affidavit and in the attached and incorporated statement of probable cause are true and that based thereon she has probable cause to believe and does believe that the property and/or person described below is lawfully seizable pursuant to Penal Code Section 1524, as indicated below, and is now located at the locations set forth below. Wherefore, affiant requests that this Search Warrant be issued.

_____, NIGHT SEARCH REQUESTED: YES [] NO [X]
HOBBES SEALING REQUESTED: YES [] NO [X]

(Signature of Affiant)

(SEARCH WARRANT)

THE PEOPLE OF THE STATE OF CALIFORNIA TO ANY SHERIFF, POLICE OFFICER OR PEACE OFFICER IN THE COUNTY OF LOS ANGELES: proof by affidavit having been made before me by _____, (Name of County) _____ (Name of Affiant)

that there is probable cause to believe that the property and/or person described herein may be found at the locations set forth herein and is lawfully seizable pursuant to Penal Code Section 1524 as indicated by "X" (s) in that:

____ it was stolen or embezzled.
____ it was used as the means of committing a felony.
____ it is possessed by a person with the intent to use it as means of committing a public offense or is possessed by another to whom he or she may have delivered it for the purpose of concealing it or preventing its discovery.
____ it tends to show that a felony has been committed or that a particular person has committed a felony.
____ it tends to show that sexual exploitation of a child, in violation of P.C. Section 311.3, or depiction of sexual conduct of a person under the age of 18 years, in violation of Section 311.11, has occurred or is occurring.
____ there is a warrant for the person's arrest;

YOU ARE THEREFORE COMMANDED TO SEARCH:
(See the attached description page 1 through 12 incorporated herein)

FOR THE FOLLOWING PROPERTY/PERSON:
(See the attached description page 1 through 12 incorporated herein)

AND TO SEIZE IT IF FOUND and bring it forthwith before me, or this court, at the courthouse of this court.

This Search Warrant and incorporated Affidavit was sworn to as true and subscribed before me this _____ day of _____, 20____, at _____ P.M. Wherefore, I find probable cause for the issuance of this Search Warrant and do issue it.

_____, NIGHT SEARCH APPROVED: YES [] NO [X]
(Signature of Magistrate)

Judge of the Superior Court, _____, LOS ANGELES, CENTRAL _____ Judicial District



Orden de Arresto

Una orden de arresto válida:

- Debe estar firmada por un juez, juez de paz o magistrado.
- Debe indicar el nombre de la persona que va a ser arrestada.
- Debe describir a la persona que va a ser arrestada.
- Busque otra información que pueda invalidar la orden, como estar desactualizada.
- Si el oficial no tiene una orden judicial válida, puede decir: "Esta no es una orden válida. No puede ingresar. Por favor, váyanse".
- Si el oficial tiene una orden de arresto válida y la persona nombrada en la orden está allí, esa persona debe salir a encontrarse con el oficial. Cierra la puerta detrás de ellos. Si la persona nombrada en la orden no está allí, dígame al oficial que la persona no está allí. y no abras la puerta.

WARRANT OF ARREST IN CAPITAL - C.P. 10.01 - 10.02

IN JUSTICE COURT, PRECINCT No. 3 of Williamson County

WARRANT OF ARREST
Cause No. 2FSW-14

Bond Amount \$ 20,000.00
Fine & Cost Amount \$
Warrant Fee \$
Total \$

THE STATE OF TEXAS
VS.
[Redacted]

Address [Redacted] City [Redacted] State TX ZIP [Redacted]

DOB [Redacted] D.L. State TX D.L. # [Redacted]

D.L. Expires none Social Security # [Redacted] Other ID Info. [Redacted]

Race White Sex Male Height [Redacted] Weight [Redacted] Hair Brown Eyes Brown

THE STATE OF TEXAS
To any PEACE OFFICER of the State of Texas Greeting:
YOU ARE HEREBY COMMANDED to arrest [Redacted] if to be found in the State of Texas, and bring him before me, a Justice of the Peace in and for Precinct No. 3 of Williamson County, Texas, at my office in Georgetown, in said County immediately, to answer to the STATE OF TEXAS for an offense against the laws of said State to-wit: Manufacture or Delivery of a Controlled Substance in Penalty Group 1 less than 1 gram, to wit: Methamphetamine, HSC 481.112 (State Jail Felony) on or about August 1st, 2014 of which offense [Redacted] is accused by the written complaint, under oath of [Redacted] tried before me.
Herein Fail Not, but of this writ make due return, showing how you have executed the same.
Witness my official signature this 4th day of Dec 2014 A.D. [Redacted] Justice of the Peace, Precinct No. 3 Williamson County, Texas.

W.C.S.O. Case # [Redacted]

PEACE OFFICER RETURN
Came to hand the 5th day of December A.D., 2014 at 02:00 o'clock A.M., and executed on the 5th day of December A.D., 2014, at 02:00 o'clock A.M., by arresting the said Defendant at [Redacted] in Williamson County, Texas, and * taking [Redacted] bond, which is herewith returned: * placing him/her in the County jail of Williamson County, Texas. (* Erase according to the facts.)
I actually and necessarily traveled [Redacted] miles in the service of this Writ, in addition to any other mileage I may have traveled in the service of other process in this cause during the same trip.

FEES - Executing/Processing Arrest Fee \$ [Redacted]
Mileage [Redacted] Miles \$ [Redacted]
Making Bond [Redacted] \$ [Redacted]
Commitment [Redacted] \$ [Redacted]
Release [Redacted] \$ [Redacted]
Total [Redacted] \$ [Redacted]

[Redacted] Sheriff
[Redacted] Williamson County, Texas
[Redacted] Peace Officer
(Law Enforcement Agency / Department)

Orden de Remoción/Deportación (Orden de Inmigración)

- Una orden de remoción o deportación (una orden de inmigración) NO le da a un oficial el derecho de ingresar a su hogar. Diga: "Usted no tiene derecho a entrar con esta orden. Por favor, váyanse".

U.S. Department of Justice
Immigration and Naturalization Service

Warrant of Removal/Deportation

File No: _____
Date: _____

To any officer of the United States Immigration and Naturalization Service:

_____ (Full name of alien)
who entered the United States at _____ (Place of entry) on _____ (Date of entry)
is subject to removal/deportation from the United States, based upon a final order by:

☐ an Immigration Judge in exclusion, deportation, or removal proceedings
☐ a district director or a district director's designated official
☐ the Board of Immigration Appeals
☐ a United States District or Magistrate Court Judge

and pursuant to the following provisions of the Immigration and Nationality Act:
Section 241(a)(5) of the Immigration and Nationality Act(Act), as amended.

I, the undersigned officer of the United States, by virtue of the power and authority vested in the Attorney General under the laws of the United States and by his or her direction, command you to take into custody and remove from the United States the above-named alien, pursuant to law, at the expense of the appropriation. "Salaries and Expenses Immigration and Naturalization Service 2002," including the expense of an attendant if necessary.

(Signature of this officer)

PRO. CHIEF, ILS/IS

(Date and office location)

Form I-225 (Rev. 4-1-93)

Si ha presenciado una redada o un arresto, active el Equipo de Respuesta Rápida:

Mantener los canales de comunicación; Convoque a una reunión de emergencia tan pronto como sea evidente que se ha llevado a cabo una redada. Los abogados de inmigración y los representantes acreditados por el DOJ que forman parte del equipo de respuesta rápida deben comenzar a coordinar con las familias y amigos de los detenidos y deben determinar de inmediato a dónde se llevó a la persona.

La Red de Respuesta Rápida de Flagstaff es un proyecto en progreso

La línea directa de defensa contra la deportación de United We Dream es 1-844-363-1423 – úsela si es testigo de una redada de I.C.E. o cualquier otra actividad de inmigración en su comunidad.

SOLIDARIDAD: ACCIONES DE INCIDENCIA

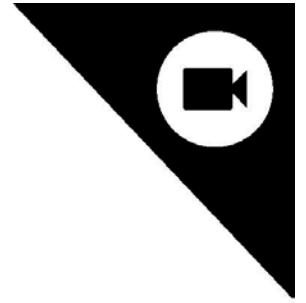
Sensibilización:

Conviértase en un miembro activo de su equipo local de respuesta rápida

Conviértase en un buen aliado: confíe en los líderes de la comunidad afectada para que le ayuden a guiar su trabajo de defensa de una manera que respete su cultura y aborde las necesidades específicas

Denuncie cualquier posible práctica ilegal o abusiva por parte de ICE o cualquier agencia de aplicación de la ley a las organizaciones nacionales que lideran los esfuerzos en esta área o crean una acción de defensa al respecto.

Tenga en cuenta a los miembros de la familia que se quedaron atrás. Proporcionar apoyo moral y ayuda cuando sea posible.



Conoce Tu Poder

■ Graba y Reporta:

Paso 1 - Asegúrate de que el audio y la grabación estén activados y listos para ser utilizados y sincronizados con el "cloud".

Paso 2 - Obtén información del agente, nombre, distintivo, agencia.

Paso 3 - Narra la fecha, la hora y la locación del encuentro.

Paso 4 - No revele información suya o de sus seres queridos a los agentes.

Paso 5 - Reporte el incidente en la línea de atención **MigraWatch** y envíe sus videos/fotos a migrawatch@unitedwedream.org

Siempre recuerda que tu estás en control de tus decisiones. Elige tu seguridad ante todo, tu decide como responder y que información compartir a todo momento. Para saber más sobre tu poder y tus derechos

Visita: unitedwedream.org/knowyourpower

A pesar de que el ejercer nuestros derechos no garantiza la interrupción de un arresto en ese preciso momento, es importante ejercer nuestros derechos para facilitar nuestra defensa en el futuro. No está solo, nuestro movimiento está listo para ayudarlo, luchar por su libertad, y reclamar la humanidad de nuestra comunidad.

